

CONTENIDO

1. OBJETIVO	2
2. ALCANCE	2
3. AMBITO DE APLICACIÓN	2
4. NORMATIVIDAD ASOCIADA	2
5. DOCUMENTOS ASOCIADOS	2
6. GLOSARIO	2
7. DESCRIPCIÓN	5
7.1. Análisis de la valoración realizada en Articulación e identificar elementos relevantes para la dimensión individual.....	5
7.2. Entrevista al usuario pospenado o posegresado e identificación de riesgos SPA y Salud Mental.....	6
7.3. Valoración y acompañamiento de necesidades jurídicas	6
7.4. Valoración de necesidades de salud.....	7
7.5. Valoración y atención de necesidades de educación	7
7.6. Valoración de acompañamiento psicosocial.....	7
8. POLÍTICAS DE LA DIMENSIÓN INDIVIDUAL CON LOS USUARIOS DE CASA LIBERTAD	8

1. OBJETIVO

Establecer las normas y pautas que los profesionales y apoyos de la dimensión individual de Casa Libertad deben tener en cuenta al implementar cada uno de los elementos, acciones, instrumentos y actividades del programa Casa Libertad de acuerdo con las necesidades identificadas para cada ciudadano que ingresa al programa y acorde al modelo de atención con enfoque restaurativo establecido por la Subsecretaría de Acceso a la Justicia.

2. ALCANCE

Inicia con la valoración de las personas pospenadas o posegresadas remitidas desde la dimensión de articulación, de acuerdo con el Plan de Trabajo Individual - (PTI) proyectado por dicha dimensión, que aceptan la ruta progresiva hacia las diferentes dimensiones y manifiestan su interés de vincularse al programa postpenitenciario de Casa Libertad. La valoración tiene como finalidad identificar las necesidades integrales que, como individuos, son relevantes y fundamentales para promover la integración social y la prevención del delito. Posteriormente, se fortalece el PTI desde los elementos propios de la dimensión y se desarrollan de acuerdo con las actividades y acciones planteadas en esta dimensión, promoviendo la adherencia al proceso y previniendo la deserción. El alcance concluye con el cierre del PTI en la dimensión individual, en articulación con las demás dimensiones y elementos del programa Casa Libertad.

3. AMBITO DE APLICACIÓN

Fortalecimiento y Acceso a la Justicia

4. NORMATIVIDAD ASOCIADA

Ver Normas asociados del documento en <https://portalmipg.scj.gov.co>

5. DOCUMENTOS ASOCIADOS

- Formato Apoyo Jurídico – Casa Libertad F-AJ-1016
- Formato Educación Flexible F-AJ-1017
- Formato Entrevista Dimensión Individual – Casa Libertad F-AJ-1019
- Formato SPA y Salud Mental F-AJ-1024
- Formato Remisión Salud Casa Libertad F-AJ-1557
- Formato Acompañamiento Psicosocial – Casa Libertad F-AJ-1569

6. GLOSARIO

Dimensiones del modelo de atención integral a pospenados o posegresados: son ámbitos o esferas de la vida del individuo en las que se propone intervenir y trabajar con el usuario desde el enfoque restaurativo, para disminuir los factores de riesgo de reincidencia, promover los factores protectores y garantizar los derechos, propendiendo por la reintegración efectiva. Las dimensiones que se articulan en el Plan de Trabajo Individual y en el Plan de Atención Familiar, dependiendo de las necesidades identificadas en cada usuario del programa Casa Libertad son:

Dimensión Individual: Esta dimensión busca identificar y atender con enfoque restaurativo, los factores de riesgo dinámicos que se pueden presentar desde el ámbito individual y potenciar los factores protectores que podrían favorecer la integración social y el desistimiento del delito. Asimismo, busca promover y facilitar la garantía y el uso de derechos como la educación, acceso al sistema de salud y el acceso a apoyo y orientación jurídica.

Dimensión Familiar: Esta dimensión busca identificar y atender con enfoque restaurativo los factores protectores y de riesgo relacionados a la familia del usuario, reconocer y abordar el impacto del delito y la pérdida de la libertad en la familia, promover ajustes en la reestructuración y resignificación familiar, y favorecer las relaciones afectivas de reconocimiento, colaboración y apoyo familiar. En el marco de este programa la definición de familia no está limitada al núcleo parental ni lazos de consanguinidad, sino que se extiende a la construcción familiar del usuario. Se espera que el usuario avance en restaurar relaciones con el núcleo familiar y sean factor protector y de integración social.

Dimensión Comunitaria: En esta dimensión se busca fomentar capacidades prosociales que permitan una interacción pacífica entre el usuario y la comunidad. Se promueven prácticas restaurativas que permitan resignificar el rol del pospenado como ciudadano sujeto de derechos y deberes, así como recomponer el tejido social y la relación del usuario con la comunidad (entendida como barrio y habitantes de la ciudad). Así mismo, se busca la reducción del estigma del pospenado o posegresado en comunidad, promover el buen uso del tiempo libre, promover su participación ciudadana y generar espacios de diálogo y reconocimiento entre comunidades y grupos sociales y la población pospenada y posegresada.

Dimensión Productiva: En esta dimensión se identifican y atienden todas las formas de actividad productiva por medio de las cuales los usuarios pueden satisfacer dignamente sus necesidades básicas en el marco de la legalidad. Esta dimensión contempla diferentes fuentes de ingreso tales como la vinculación laboral formal, el emprendimiento y el autoempleo, en las que se acompaña y facilita al usuario acceso al proceso de vinculación o desarrollo productivo y manteniendo elementos restaurativos en las interacciones con las entidades, empresas y comunidad.

Enfoque Restaurativo en el Programa Casa Libertad: Se constituye como una implementación transversal en cada una de las dimensiones, incorporando principios, ejes y componentes restaurativos, con el propósito de promover un proceso más humano, responsable y reparador, tanto para la comunidad y la familia como para la persona que estuvo privada de la libertad.

Integra los siguientes principios restaurativos: a) la comprensión del daño y la no repetición, b) el carácter reparador de las acciones, c) el reconocimiento de la importancia de las víctimas y d) la participación esencial de la familia y la comunidad.

Se implementa de manera transversal en todas las acciones de cada dimensión, a partir de los ejes restaurativos de: 1) el reconocimiento del daño, 2) la responsabilidad activa, 3) la

reparación simbólica o material y 4) la reintegración comunitaria. Estos se desarrollan mediante componentes como la identificación y valoración de necesidades integrales, las intervenciones individuales y grupales, las mediaciones e interacciones sociales y la participación comunitaria.

Entrevistas iniciales por dimensiones: corresponde al proceso de caracterización y/o valoración realizada por el equipo interdisciplinario del programa Casa Libertad en cada dimensión, lo que permite comprender e identificar factores de riesgo y protectores en cada usuario que ha sido remitido desde articulación de Casa Libertad, a cada una de las dimensiones del programa. Esta entrevista, junto a otros elementos metodológicos, será el insumo para la estructuración de los elementos del Plan de Trabajo Individual y el desarrollo de las actividades y acciones en cada dimensión.

Estado del usuario: hace referencia a la situación en la que se encuentra el usuario al interior del programa y está determinada por el articulador del equipo de Casa Libertad, en coordinación con los avances y/o seguimientos en cada una de las dimensiones en las que se encuentre activo el usuario, y que se clasifican de la siguiente manera:

✓ **Registrado:** Corresponde a una persona que cumple con los requisitos para ser beneficiaria del programa y que ha culminado la fase de recepción y acogida; sin embargo, aún no ha iniciado el proceso de valoración en la fase de articulación. En consecuencia, no cuenta con un Plan de Trabajo Individual ni con un Plan de Atención Familiar. Este es un estado de carácter temporal, dado que la persona pospenada o posegresada debe avanzar, en el menor tiempo posible, hacia la fase de valoración por articulación.

✓ **Activo:** El usuario ha sido valorado en la fase de articulación, cuenta con Plan de Trabajo Individual- PTI o Plan de Atención Familiar- PAF y está adelantando las actividades establecidas en el mismo.

✓ **Inactivo:** Los usuarios del programa deben culminar o cerrar su Plan de Trabajo Individual o Plan de Atención Familiar. Este cierre puede deberse a diferentes causales como:

- 1) el usuario manifiesta que no puede asistir de manera continua a ninguna de las actividades propuestas en el programa por lo que se imposibilita la correcta implementación del PTI o PAF; 2) el usuario manifiesta que no desea continuar con su PTI o PAF; 3) el usuario no contesta ningún tipo de comunicaciones hechas por el equipo de Casa Libertad en un lapso de dos (2) meses desde el último contacto por lo que se imposibilita la correcta implementación del PTI o PAF; 4) el articulador asignado al beneficiario de Casa Libertad identifica con un familiar del usuario y/o con información pública que el usuario ha fallecido; 5) el usuario ha tratado con irrespeto a algún miembro del equipo de Casa Libertad y/o a algún usuario en las instalaciones del programa, al menos en tres (3) ocasiones distintas; 6) el usuario asiste constantemente a las actividades del programa bajo el efecto de sustancias psicoactivas, lo cual dificulta el desarrollo de las actividades del programa y su relacionamiento con otros; 7) el usuario ha hurtado o dañado algún objeto en las instalaciones de Casa Libertad, 8) el beneficiario se radica de manera permanente en una ciudad o municipio diferente

a Bogotá D.C.; 9) el usuario obstaculiza recurrentemente el adecuado desarrollo de actividades del programa, afectando de manera negativa a los profesionales, administrativos, aliados y otros usuarios; y 10) incumplir en más de tres (3) oportunidades los lineamientos establecidos en los derechos y deberes de los usuarios de Casa Libertad.

Personas usuarias del programa: hace referencia a las personas mayores de edad y que residen en la ciudad de Bogotá D.C. que estuvieron privadas de su libertad en algún momento de su vida por un mínimo de tres (3) meses, con excepción de las personas absueltas que hayan estado privadas de la libertad por al menos seis (6) meses, y que podrán ser parte del programa postpenitenciario de la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia. Adicionalmente, también son usuarios del programa los familiares de personas que hayan estado privadas de la libertad (entendiendo que la definición de familia no está limitada al núcleo parental ni lazos de consanguinidad, sino que esta se extiende a la construcción familiar del usuario) que representen un apoyo para ellos, y que los profesionales del programa identifiquen como un factor protector del riesgo de reincidencia.

7. DESCRIPCIÓN

Para poder desempeñar el rol de la dimensión individual e implementar la identificación y atención de factores de riesgo y protección, es necesario tener en cuenta los principios, ejes y componentes del enfoque restaurativo.

Para llevar a cabo de manera adecuada la valoración y posteriormente las acciones de acompañamiento en la Dimensión individual de cada persona pospenada o posegresada como parte del Programa Casa Libertad, el profesional y/o apoyo debe realizar seis (6) actividades clave:

- 1) Análisis de la valoración realizada en la fase de articulación e identificar elementos relevantes para la dimensión individual.
- 2) Entrevista al usuario pospenado o posegresado e identificación de riesgos de Sustancias Psicoactivas - SPA y Salud Mental.
- 3) Valoración y acompañamiento de necesidades jurídicas
- 4) Valoración de necesidades de salud.
- 5) Valoración y atención de necesidades de educación.
- 6) Valoración y acompañamiento psicosocial.

7.1. Análisis de la valoración realizada en la fase de articulación e identificar elementos relevantes para la dimensión individual

Para dar inicio a las acciones y actividades en la dimensión individual es pertinente que el profesional conozca y analice los elementos identificados en la valoración realizada por Articulación de casa libertad y en el PTI, que son relevantes para la dimensión individual, como

insumo para la realización de la entrevista al usuario y la proyección de las actividades de acompañamiento o remisión.

7.2. Entrevista al usuario pospenado o posegresado e identificación de riesgos SPA y Salud Mental

La entrevista profesional constituye el primer acercamiento entre el profesional de la dimensión individual y el usuario del programa. Su objetivo es recopilar información que permita comprender la situación actual del usuario y orientar las posibles rutas de atención y acompañamiento dentro de la dimensión individual del programa, incluyendo la disposición hacia procesos restaurativos.

Para ello, el profesional debe diligenciar el formato Entrevista Dimensión Individual – Casa Libertad F-AJ-1019, registrando la información básica del usuario, así como los aspectos relevantes relacionados con su contexto personal, social y familiar. Durante el desarrollo de la entrevista, se debe procurar un espacio de escucha activa que permita identificar las necesidades o situaciones que puedan requerir acompañamiento institucional.

En el caso de evidenciar posibles situaciones asociadas al consumo de sustancias psicoactivas – SPA o condiciones relacionadas con salud mental, el profesional deberá diligenciar el formato SPA y Salud Mental F-AJ-1024, el cual permite realizar una valoración inicial de estos aspectos, con el fin de orientar las acciones de acompañamiento o remisión que correspondan.

La información registrada en estos formatos constituye el principal insumo para identificar las necesidades (factores de riesgo y de protección) del usuario y orientar las acciones de acompañamiento dentro de la dimensión individual en cada uno de sus componentes: jurídico, educación, salud y psicosocial.

7.3. Valoración y acompañamiento de necesidades jurídicas

Cuando durante la entrevista inicial o durante el proceso de acompañamiento se identifican situaciones que requieran orientación jurídica, el profesional de la dimensión individual podrá gestionar la atención correspondiente mediante el formato Apoyo Jurídico – Casa Libertad F-AJ-1016.

Este instrumento permite registrar la información relacionada con la solicitud de apoyo jurídico, incluyendo los datos del usuario, la situación identificada y el tipo de orientación brindada. A través de este registro se documenta el acompañamiento realizado por el componente jurídico, así como las recomendaciones o acciones sugeridas para el caso. Estas pueden ser, pero no se limitan a brigadas jurídicas, talleres, asesorías, remisiones y otras pertinentes dentro del programa y articulando elementos del modelo restaurativo en Casa Libertad.

El diligenciamiento del formato debe realizarse de manera clara y completa, garantizando que la información consignada permita realizar seguimiento a las orientaciones brindadas o a las remisiones que puedan generarse hacia otras entidades o servicios.

7.4. Valoración de necesidades de salud

En aquellos casos en los que se identifiquen necesidades relacionadas con la salud física o mental del usuario, el profesional podrá gestionar la correspondiente remisión mediante el formato Remisión Salud Casa Libertad F-AJ-1557.

Este formato permite registrar la información del usuario, el motivo de la remisión y el tipo de servicio de salud requerido. Su diligenciamiento facilita la orientación del usuario frente a las rutas de acceso a servicios de salud y permite documentar las acciones adelantadas desde el programa para garantizar el acceso a estos servicios.

Es importante que el profesional verifique que la información consignada sea clara y suficiente, con el fin de facilitar la gestión de la remisión y el eventual seguimiento del caso.

7.5. Valoración y atención de necesidades de educación

Cuando se identifiquen necesidades relacionadas con el acceso o continuidad en procesos educativos o de formación, el profesional podrá diligenciar el formato Educación Flexible F-AJ-1017, el cual permite registrar la información necesaria para orientar al usuario hacia oportunidades educativas disponibles.

Este instrumento recoge información básica del usuario, su nivel educativo y los intereses o necesidades formativas identificadas durante el proceso de atención que integra también la revisión de certificados o la aplicación de una prueba diagnóstica. A partir de esta información se puede orientar y acompañar al usuario hacia su participación en programas de educación flexible, validación de estudios que desarrolla casa Libertad en articulación o convenios con entidades aliadas, o remitir a otras alternativas educativas que contribuyan al fortalecimiento de sus capacidades.

El registro adecuado de esta información permite documentar las acciones de orientación educativa realizadas dentro de la dimensión individual.

7.6. Valoración de acompañamiento psicosocial

Cuando se identifiquen situaciones que requieran acompañamiento psicosocial, el profesional podrá realizar la valoración correspondiente mediante el formato Acompañamiento Psicosocial F-AJ-1569. Este instrumento permite registrar la información relacionada con el origen de la atención, la situación psicosocial identificada y los aspectos relevantes para orientar el acompañamiento al usuario. A través de este registro se documentan las acciones desarrolladas en el proceso de apoyo y acompañamiento psicosocial, así como las posibles recomendaciones o remisiones que se consideren pertinentes.

Estas acciones pueden ser, pero no se limitan a talleres, activación de rutas, sesiones individuales, asesorías, remisiones a otras dimensiones, desarrolladas en el marco de los principios del modelo restaurativo para casa libertad. Así mismo dando desarrollo directo, en acciones específicas o de manera transversal, a ejes restaurativos como:

1. Reconocimiento del Daño: actividades individuales o grupales de exploración, reflexión comprensión y aceptación sobre lo sucedido en la comisión del delito, lo que hizo, a quien afectó y el impacto concreto producido a nivel físico, emocional, económico y social.
2. Responsabilidad activa: actividades individuales o grupales que exploren y fomenten la actitud responsable frente a acciones propositivas para reparar a la víctima, la familia o la comunidad, identificar o proponer acciones para reducir el riesgo de reincidir en el delito, y compromisos y acciones concretas para cumplirlo.
3. Reparación simbólica o material: verificar y acompañar oportunidades de cartas restaurativas o vinculación a proyectos comunitarios o servicios con sentido como estrategias de reparación y vinculación familiar y comunitaria. Está en coordinación con la dimensión comunitaria.

El diligenciamiento del formato debe realizarse teniendo en cuenta criterios de confidencialidad y manejo responsable de la información, garantizando que el registro refleje de manera clara la situación abordada y las acciones realizadas.

8. POLÍTICAS DE LA DIMENSIÓN INDIVIDUAL CON LOS USUARIOS DE CASA LIBERTAD

- Existe la posibilidad de que, durante los seguimientos de las dimensiones, los profesionales y/o apoyos no logren establecer contacto con los usuarios. Cuando esto ocurra y las dimensiones hayan intentado establecer comunicación por distintos medios (llamadas, mensajes de WhatsApp o mensajes de texto) en tres semanas diferentes (mínimo un intento por semana), en horarios y fechas distintas (variando el día y la fecha del seguimiento), con el fin de completar tres (3) intentos de seguimiento, el caso deberá remitirse al profesional de articulación, mediante la base previamente diligenciada. Esta base contiene los siguientes campos: No., ID (Base de Articulación), nombre completo del ciudadano, número de documento, teléfonos, observación (semana 1), observación (semana 2), observación (semana 3), observación de gestión y estado (status), con el fin de intentar ubicar al usuario desde un abordaje transversal.

En estos casos, el profesional de la dimensión individual y/o apoyo deberá realizar al menos tres (3) intentos de contacto en horarios y días diferentes con el usuario, con el propósito de notificarle sobre el seguimiento que la dimensión correspondiente se encuentra adelantando. En caso de que el usuario no responda a ninguno de los intentos de contacto, el profesional informará a la dimensión correspondiente y se procederá al cierre del proceso dentro de dicha dimensión por falta de contacto con el usuario.

- Si el ciudadano presenta necesidades especiales de atención relacionadas con lenguaje de señas, se deberá solicitar el acompañamiento del profesional encargado de estos canales de comunicación y hacer uso de las herramientas tecnológicas dispuestas por la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia (SDSCJ) para este tipo de atenciones.
- La atención al usuario deberá realizarse teniendo en cuenta la política de atención con enfoque diferencial establecida por la administración distrital.
- La información recolectada en la entrevista inicial, el plan de trabajo y el desarrollo de las acciones de seguimiento es de carácter confidencial entre el usuario y el profesional que implementa las actividades. En este sentido, los documentos están sujetos a protección de confidencialidad por parte de los actores involucrados y no deben ser revisados por terceros ajenos al proceso de intervención del programa.
- Es de resaltar la pertinencia de la incorporación del Enfoque Restaurativo en el Programa Casa Libertad (aquí definido) y la implementación de los elementos en las acciones en cada una de las dimensiones, que de manera transversal visibilice principios, ejes y componentes restaurativos, promoviendo que el proceso en el programa sea más humano, responsable y reparador, tanto para para la comunidad, la familia y para la persona que estuvo privada de la libertad.

Elaboró: Jairo Andrés Másmela Gutiérrez – Profesional Subsecretaría de Acceso a la Justicia
Manuel Javier Támara Barbosa – Profesional Subsecretaría de Acceso a la Justicia

Revisó: Ana Gabriela Ruiz Garavito – Profesional Subsecretaría de Acceso a la Justicia
Carla Marcela Parada Vila – Profesional Subsecretaría de Acceso a la Justicia

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” - <https://portalmipg.scj.gov.co>